



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NVLVE.

VAIGA POR EL REYNADO DE S. M. EL S. D. CARLOS

quatro mil quinientos y cinco y setenta y
el diez y nueve en los molinos del Censo
quien y a la D. y C. de J. con C. de C. de C.
Dada en la Ciudad de Lima a
diez y siete de Mayo de mil setecientos y
diez y siete = facio

2

Francisco Rodríguez
Consejero

Cav. de Ultramar de En la M. de M. L. C. de C.
taxena a occurre por a septiembre a mil
tecientos ochenta y siete en la Subpescu
Apurimacense separaron a Cav. de C. de C.
mediante Oracion En las cosas de J. de J.
que se pudiese a la M. de M. de C. de C.
en la M. de C. de C. y a la M. de C. de C.
Baciant de M. de M. de C. de C. de C.
poder leon de M. de M. de C. de C. de C.
Dependi al Comun y a la M. de C. de C.
Cita. En este Ayuntamiento de J. de J. de C. de C.

